

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	FR-GCM-002	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión : 03	Página 1 de 8

INFORME DE SUPERVISION No. 01

CONTRATO No.:	95 DEL 26 DE ENERO DE 2026
OBJETO CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA, PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE SITUACIONES EPIDEMIOLÓGICAS RELACIONADAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, BRINDANDO ADEMÁS APOYO EN LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO
CONTRATISTA:	MONICA ALEJANDRA SALAZAR ROBAYO
No. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	38.361.853
FECHA ACTA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2026
PERIODO DE ACTIVIDADES:	DEL 27 DE ENERO AL 25 FEBRERO 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	SI C.	NO C.	OBSERVACIONES
1. Realizar los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE) municipales de forma mensual; COVECOM trimestral y convocar comités extraordinarios cuando sea necesario, en los cuales se socialicen los eventos de interés notificados a SIVIGILA y SISVAN correspondientes al mes vencido. Cada reunión deberá estar debidamente documentada mediante oficio, acta, lista de asistencia y registro fotográfico.	X		
2. Realizar la unidad de análisis municipal que se requiera de acuerdo con los eventos de interés, entregando los respectivos soportes, incluyendo la investigación de campo epidemiológica, lista de asistencia y registro fotográfico. Además, participar en las unidades de análisis departamentales según los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS) y la Secretaría de Salud Departamental.		X	Durante el presente periodo no se presentaron eventos para realización de unidades de análisis

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN		FR-GCM-002
			Fecha Aprob: 16/02/2026
			Versión : 03 Página 2 de 8

3. Realizar de manera trimestral el Comité del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) en el municipio de Mariquita – Tolima, con el fin de evaluar y documentar la atención del 100% de los brotes, epidemias, alertas epidemiológicas, emergencias sanitarias o comportamientos irregulares de eventos de interés en salud pública. Cada sesión deberá contar con los respectivos soportes: acta, lista de asistencia y registro fotográfico.		X	El comité se realizará el día 27 de febrero de 2027.
4. Realizar cercos epidemiológicos cuando se requiera en instituciones como guarderías, escuelas, colegios, hogares infantiles, geriátricos, entre otros, ante la presencia de casos probables o confirmados de enfermedades transmisibles, con el fin de contener y prevenir su propagación. Cada cerco debe contar con formatos de seguimiento clínico y epidemiológico, que incluyan la identificación de contactos y las medidas adoptadas. Asimismo, se debe entregar material de Información, Educación y Comunicación (IEC) a la comunidad expuesta, con orientaciones sobre prevención, signos de alarma y rutas de atención. Todos los anexos generados — formatos de seguimiento, listados de contactos, actas, fotografías y copias del material IEC — deben consolidarse y remitirse al ente de salud correspondiente como evidencia del cerco realizado.		X	No se han presentado brotes reportados en SIVIGILA
5. Apoyo a la construcción del documento del Análisis de la Situación de Salud -ASIS- frente al impacto de las actividades realizadas con respecto a los indicadores del Municipio de Mariquita-Tolima según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia 2024-2027.		X	Se desarrolla en el mes de diciembre de 2026.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	FR-GCM-002	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión : 03	Página 3 de 8

6. Recibir de manera presencial las asistencias técnicas a nivel municipal y departamental, según lo requiera el departamento, brindando apoyo en la elaboración de los informes correspondientes conforme a los lineamientos establecidos. Cada asistencia técnica deberá ser debidamente documentada mediante un acta que registre los temas tratados, compromisos y responsables, incluyendo los anexos pertinentes en formato físico y digital. Realizar seguimiento de mujeres embarazadas a la asistencia de controles prenatales y vacunación durante el periodo de gestación y parto, inscritos al programa del Hospital San José de San Sebastián de Mariquita.	X		
7. Elaborar y publicar de manera semanal una infografía visual en la página institucional de la Alcaldía, con el objetivo de informar a la comunidad de forma clara, accesible y efectiva sobre la situación epidemiológica del municipio, con base en los datos reportados al sistema SIVIGILA. Esta información se presentará a través de un boletín epidemiológico que incluirá datos actualizados, medidas preventivas y otros aspectos relevantes en salud pública. Adicionalmente, se realizará participación frecuente en las emisoras de mayor audiencia del municipio, con el fin de reforzar los mensajes divulgados, garantizar el alcance a la población y promover la adopción de comportamientos preventivos. Cada publicación deberá estar respaldada con un pantallazo donde se evidencie la publicación de la información y el enlace (link) directo correspondiente, que permita verificar la difusión del contenido.	X		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	FR-GCM-002	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión : 03	Página 4 de 8

<p>8. Realizar seguimiento a los pacientes notificados en la plataforma SIVIGILA por eventos de interés en salud pública, tales como hepatitis B (340), cáncer de mama y cáncer de cuello uterino (155), varicela (831), meningitis (535), tuberculosis (813), dengue (210-220), fiebre amarilla (310), leishmaniasis (420), sífilis gestacional (750), morbilidad materna (459), mortalidad perinatal (560), leptospirosis (455), sarampión (730), Hansen (450), accidente de ofídico (100), VIH (850), malaria (465), agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia (300), y parotiditis (580), entre otros. Cada seguimiento debe incluir la correspondiente investigación de campo epidemiológico. Además, debe entregarse soporte en físico y digital, incluyendo formatos diligenciados, acta (cuando aplique), lista de asistencia, y registro fotográfico.</p>	<p>X</p>		
<p>9. Elaborar respuestas por escrito a los requerimientos y solicitudes relacionados con la resolución de problemáticas de salud pública en el municipio, que sean dirigidos a la Dirección Local de Salud. Cada respuesta deberá contar con su respectivo soporte, incluyendo el número de radicación, con el fin de garantizar un registro adecuado, trazabilidad del proceso y cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales.</p>	<p>X</p>		
<p>10. Elaborar y socializar los diferentes planes de contingencia municipal, en respuesta a brotes, pandemias, epidemias, alertas epidemiológicas, emergencias sanitarias o comportamientos irregulares de eventos de interés en salud pública. Estos planes deberán ajustarse a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental y entregarse con los soportes requeridos por el departamento y otras instancias correspondientes. La socialización debe garantizar la adecuada difusión, comprensión y articulación intersectorial para una respuesta oportuna y efectiva ante las situaciones de emergencia sanitaria.</p>	<p>X</p>		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	FR-GCM-002
		Fecha Aprob: 16/02/2026
		Versión : 03 Página 5 de 8

11. Realizar capacitación trimestral al talento humano de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) —Viva 1A, Clínica Trauma Norte, Hospital San José y Ponal—, así como de las Unidades Institucionales (UI) —Consultorio Doctor Díaz, Consultorio Doctor Gil, Laboratorio Sandra Lerma y Emcosalud— del municipio, enfocada en el manejo y cumplimiento de los protocolos relacionados con eventos de interés en salud pública. Además, se deberá reportar esta actividad al departamento correspondiente. Cada capacitación deberá contar con soporte documental, que incluya acta, lista de asistencia y registro fotográfico como evidencia de la ejecución.	X		
12. Garantizar la operatividad en la elaboración, ejecución y seguimiento del Componente Operativo Anual de Intervenciones (COAI), así como de los Planes de Acción de Salud (PAS) y del Plan Territorial de Salud (PTS), asegurando su adecuado registro (cargue) en la plataforma SISPRO, conforme a los lineamientos establecidos. Como evidencia, se deberá entregar el pantallazo del cargue realizado, junto con el enlace (link) directo que permita verificar la disponibilidad y acceso al material en la plataforma.	X		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	FR-GCM-002	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión : 03	Página 6 de 8

<p>13. Implementar estrategias de promoción y prevención en salud pública de manera mensual, dirigidas a enfermedades como dengue, tuberculosis, fiebre amarilla, leishmaniasis, VIH, sífilis, sífilis gestacional, agresiones potencialmente transmisoras de rabia, entre otras. Estas estrategias incluirán jornadas educativas, actividades comunitarias, tamizajes, lavatón, recolección de inservibles, intervenciones en colegios, hoteles y otros espacios de riesgo, así como la entrega de material informativo y la ejecución de acciones de control vectorial, orientadas a la reducción del riesgo y la detección oportuna. Cada actividad deberá estar debidamente soportada mediante acta, lista de asistencia y registro fotográfico. Adicionalmente, se deberán realizar publicaciones en la página oficial de la Alcaldía y en las redes sociales institucionales sobre las actividades ejecutadas por la Dirección Local de Salud, con el objetivo de informar, sensibilizar y visibilizar ante la comunidad las acciones desarrolladas. Cada publicación deberá estar soportada con un pantallazo y el enlace (link) directo que evidencie su divulgación.</p>	<p>X</p>		
<p>14. Ejecutar y actualizar los soportes establecidos para la contingencia de fiebre amarilla, correspondientes a los 9 ítems definidos en la Circular 064 del 14 de febrero de 2025, realizando el cargue en la carpeta oficial de OneDrive de la Gobernación del Tolima. Como evidencia del cumplimiento, se deberá entregar el pantallazo del cargue efectuado, junto con el enlace (link) directo que permita verificar la disponibilidad y acceso al material en la plataforma.</p>	<p>X</p>		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN		FR-GCM-002	
			Fecha Aprob: 16/02/2026	
			Versión : 03	Página 7 de 8

15. Realizar búsquedas activas institucionales de manera semanal para fiebre amarilla y mensual para otros eventos de interés en salud pública, con el objetivo de identificar posibles casos y fortalecer la vigilancia epidemiológica. Cada actividad deberá estar soportada mediante archivo en Excel con los datos recolectados, acta de la jornada (para búsqueda comunitaria) y RIPS correspondientes (para búsqueda institucional). Toda la documentación debe ser entregada de forma consolidada semanal y mensualmente al técnico de SIVIGILA municipal.	X		
16. Cumplir con las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato, dentro del marco de sus obligaciones contractuales	X		

- El supervisor certifica que, a la fecha, el contratista ha desarrollado las actividades de conformidad con las obligaciones específicas pactadas. En el informe de actividades se encuentran discriminadas cada una de las tareas ejecutadas, el cual fue revisado y aprobado, verificando su cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado. No se presentaron inconvenientes durante la ejecución, y el resultado es satisfactorio para la Administración Municipal.
- El supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), cuyos pagos fueron verificados a través de la consulta directa en las páginas oficiales de los operadores correspondientes, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.
- Una vez revisado el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, mediante el cual se adiciona el artículo 114-1 al Estatuto Tributario, se verifica que, de acuerdo con la naturaleza del contratista, este (**SÍ / NO**) se encuentra obligado a efectuar el pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El cumplimiento de dicha obligación, cuando haya lugar, fue verificado a través de la planilla integrada de liquidación de aportes correspondiente y certificado por el representante legal, dejando constancia del cumplimiento de la normatividad aplicable.

OBSERVACIONES GENERALES

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	FR-GCM-002	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión : 03	Página 8 de 8

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
Valor del Contrato	\$ 19.240.000,00	
Pagos Parciales Cancelados		
Valor total del presente Pago		\$ 3.700.000,00
Saldo del Contrato		\$ 15.540.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 19.240.000,00	\$ 19.240.000,00

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago el VENTISEIS (26) días del mes de FEBRERO de 2026


DULFAY ORTIZ MENDEZ
Directora Local de Salud

Proyectado por: Luisa Fernanda López Díaz /Auxiliar Administrativo /DLS/ Firma 
 Aprobó: Dulfay Ortiz Méndez / Dirección local de salud /DLS / Firma 
 Aprobado: Dulfay Ortiz Méndez / Dirección local de salud /DLS / Firma 